



**Los contenidos, desafíos, oportunidades y exigencias que plantea la Ley de Universidades del Estado expuso la asesora del Consorcio de Universidades Estatales de Chile, Cuech, Alejandra Contreras, a directivos universitarios y decanos el miércoles 13 de marzo. La abogada -quien fue jefa de la División de Educación Superior durante el Gobierno anterior- estuvo en la UBB en el marco de una serie de visitas a los planteles del Cuech, para apoyarles en la implementación de la normativa, cuya tramitación conoció de primera mano.**

Alejandra Contreras señaló que la Ley de Universidades Estatales no es prescriptiva o reglamentaria, sino que tiene un carácter declarativo. Plantea el espíritu, el marco dentro del cual deben desarrollarse estas instituciones en relación tres ejes: El rol más activo que debe cumplir el Estado frente a estos centros de estudio y la relación entre las universidades estatales y otros organismos públicos, puntualizó.

Agregó que por primera vez hay una declaración de principios y una visión de mayor compromiso del Estado con sus universidades. El Estado asume que debe asegurar su calidad y sustento financiero, lo que se traduce en el Plan de Fortalecimiento, con recursos del Banco Mundial. Se refleja también, en la constitución del Consejo de Coordinación de Universidades Estatales, conformado por el Cuech y los ministerios de Educación y de Ciencias.

Asimismo, la ley plantea la conformación de un sistema de universidades estatales, con metas

comunes y niveles mínimos de acreditación, que incentive el trabajo colaborativo, en beneficio tanto del conjunto de instituciones como de cada una de ellas. En cuanto a la relación con otros organismos públicos, establece que las universidades estatales deben tener un vínculo más directo y contribuir activamente a la definición de políticas públicas y al desarrollo de las regiones en que se insertan.

Alejandra Contreras indicó que la normativa determina la misión de las universidades del Estado, sumándole a las funciones universitarias (cultivo, generación, desarrollo y transmisión del saber superior) algunos rasgos distintivos: contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, vinculación con el desarrollo de los territorios y la formación de personas con espíritu cívico. Estos son aspectos cuyo cumplimiento será también evaluado en los futuros procesos de acreditación institucional, advirtió la abogada.

Además, en lo que respecta a la vinculación con los territorios en que llevan adelante su quehacer, hay exigencias de investigación aplicada, que respondan a los desafíos de los sectores productivos locales. Esta es una línea, que las universidades deberán considerar también sus planes de desarrollo universitario.

La presentación completa de la ex jefa de la Divesup en:

[Ley Ues. Estatales – Presentación Alejandra Contreras 03.19](#)

